

CONTENIDO

I. CONGRESO DE LA REPÚBLICA

II. JURISPRUDENCIA

III. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

I. CONGRESO DE LA REPÚBLICA	13
1. PROYECTOS DE ACTO LEGISLATIVO	13
-TRÁMITE:	13
JURISDICCIÓN AGRARIA Y RURAL.	13
SESIONES ORDINARIAS DEL CONGRESO.	14
DERECHOS DE LOS CAMPESINOS.	14
USO ADULTO DEL CANNABIS.	14
DERECHO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA.	14
2. PROYECTOS DE LEY	15
-NUEVOS:	15
REGLAMENTACIÓN DE LAS CORRALEJAS.	15
-TRÁMITE:	15

CONCURSOS INDEPENDIENTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	15
PROGRAMA NACIONAL DE NUTRICIÓN PRENATAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA GESTACIONAL.	15
ZONAS DE TRANSICIÓN BOSQUE ALTO ANDINO-PÁRAMO.	15
PROGRAMA DE ESTERILIZACIÓN QUIRÚRGICA DE GATOS Y PERROS.	16
REFORMA AL SISTEMA GENERAL DE SALUD.	16
ENFERMEDAD DE ENDOMETRIOSIS.	16
ACUEDUCTOS MUNICIPALES.	16
CÓDIGO ELECTORAL.	17
VIOLENCIA DE GÉNERO DIGITAL.	17
DESARROLLO INTEGRAL EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA.	17
SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICO.	17
TRABAJO EN EL SISTEMA PENAL.	18
LINEAMIENTOS PARA LOS DISTRITOS.	18
SISTEMA CENAGOSO DE ZAPATOSA.	18
MUJER DE LA FUERZA PÚBLICA.	18
FORMAS DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES.	18
EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL.	19

DELITO DE ACOSO SEXUAL.	19
PENSIÓN BÁSICA A LA PERSONA MAYOR.	19
ALIMENTO PARA ANIMALES DOMÉSTICOS.	19
ASENTAMIENTOS HUMANOS ILEGALES.	19
DEFENSA E INTEGRIDAD TERRITORIAL EN EL ÁMBITO ESPACIAL.	19
ACCIONES AFIRMATIVAS PARA LAS MUJERES RURALES.	20
REFORMA LABORAL.	20
PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL.	20
SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE ADMINISTRACIÓN DE NICOTINA.	20
LICENCIA MENSTRUAL.	20
CALIDAD DEL AIRE.	21
DÍA SIN IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS (IVA).	21
EDAD DE RETIRO DE LOS ALTOS FUNCIONARIOS DEL ESTADO.	21
SISTEMA DE RESIDENCIAS MÉDICAS.	21
APOYO A INICIATIVAS LOCALES.	21
NACIONALIDAD COLOMBIANA.	22
GESTIÓN COMUNITARIA DEL AGUA.	22
INTELIGENCIA ARTIFICIAL.	22
DOBLE CONFORMIDAD.	22

SISTEMA PARA LA GARANTÍA PROGRESIVA DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN.	22
SOBERANÍA Y AUTOSUFICIENCIA ENERGÉTICA.	23
FORMALIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES RURALES.	23
EDUCACIÓN SEXUAL IMPARTIDA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.	23
EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES.	23
PRODUCTOS DE HIGIENE MENSTRUAL.	23
PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES.	24
REFORMA PENSIONAL.	24
COMPRA DIRECTA DE TIERRAS POR ENTIDADES TERRITORIALES.	24
PROTECCIÓN DEL AMBIENTE SANO.	24
DISPOSICIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL.	24
EDUCACIÓN SUPERIOR.	25
DONACIÓN DE ALIMENTOS.	25
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y DEL ORIENTE AMAZÓNICO.	25
REDUCCIÓN DE LA TARIFA DEL IVA EN TIQUETES AÉREOS.	25
CADENA PRODUCTIVA DEL FIQUE.	25
CONSUMIDOR DE COMERCIO ELECTRÓNICO.	26

POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL EN BILINGÜISMO.	26
SERVICIOS DE INTERCAMBIO DE CRIPTOACTIVOS.	26
GESTIÓN DE PASIVOS AMBIENTALES.	26
MEJORA DE LA CALIDAD NORMATIVA.	26
ESTATUTO DE CIUDADANÍA JUVENIL.	27
CONSEJO NACIONAL DE PLANEACIÓN.	27
PARTICIPACIÓN EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD.	27
PARÁMETROS PARA DETERMINAR EL NÚMERO DE DIPUTADOS.	27
PRODUCTOS DE TABACO CALENTADO.	27
TRANSPORTE FÉRREO.	28
RÍO GUATAPURÍ.	28
SAN BASILIO DE PALENQUE COMO MUNICIPIO ESPECIAL.	28
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA VIDA POLÍTICA.	28
DECLARACIÓN DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO.	28
MUERTE Y DUELO GESTACIONAL Y NEONATAL.	29
BENEFICIOS DE LOS VETERANOS DE LA FUERZA PÚBLICA.	29
INDULTO Y AMNISTÍA EN RELACIÓN CON LA PROTESTA SOCIAL.	29
SECTOR ESPACIAL.	29
CONTRATOS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.	29

ATENCIÓN INTEGRAL DEL VIH.	29
LEGISLACIÓN EN MATERIA DE DEPORTE.	30
PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA.	30
REPORTE A CENTRALES DE RIESGO.	30
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN.	30
PRODUCCIÓN TRADICIONAL DE PANELA.	31
TECNOLOGÍA PARA LA NIÑEZ.	31
ESTADÍSTICAS OFICIALES EN EL PAÍS.	31
SUBSIDIO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.	31
PÉRDIDA DE LA BIODIVERSIDAD.	31
REFUGIOS DE FAUNA.	31
BIENES DE USO PÚBLICO MARÍTIMOS Y COSTEROS.	32
FOMENTO DEL TURISMO.	32
POLÍTICA PÚBLICA DE CÁRCELES PRODUCTIVAS.	32
CARRERA DE OFICIAL EN LA POLICÍA NACIONAL.	32
COMUNIDADES NEGRAS Y GRUPOS ÉTNICOS.	32
MUERTE MÉDICAMENTE ASISTIDA.	33
CÓDIGO NACIONAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL.	33
BENEFICIOS EN DELITO DE FEMINICIDIO.	33

PERSONAS BUSCADORAS DE VÍCTIMAS DE DESAPARICIÓN FORZADA.	33
PROTECCIÓN A PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD.	33
TURISMO DE AVES.	33
NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES VÍCTIMAS DE DESAPARICIÓN.	34
PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO.	34
PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD.	34
SENTENCIAS DE LECTURA FÁCIL.	34
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD DIGITAL.	34
PAISAJE CULTURAL CAFETERO.	34
REGISTRO PÚBLICO DE CABILDEROS.	35
ANIMALES EN MANIFESTACIONES.	35
CALIDAD DEL AIRE.	35
PRODUCCIÓN BANANERA Y PLATANERA.	35
CONSEJEROS DE JUVENTUD.	35
PRODUCTOS DE ADMINISTRACIÓN DE NICOTINA Y SIN NICOTINA.	36
GRATUIDAD UNIVERSAL EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA.	36
FAMILIAS NUMEROSAS.	36
ACCESO Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS PARA LAS MUJERES.	36
POLÍTICA NACIONAL DE MERCADEO AGROPECUARIO.	36

PROFESIÓN DE DESARROLLO FAMILIAR.	37
MINISTERIO DE CULTURA.	37
CONTENIDOS EN LA CÁTEDRA DE HISTORIA.	37
CUPOS EN UNIVERSIDADES PÚBLICAS PARA ESTUDIANTES RURALES.	37
PRIMA DE ACTIVIDAD PARA AGENTES DE LA POLICÍA NACIONAL.	37
COMISION LEGAL DE PAZ Y POSCONFLICTO DEL CONGRESO.	37
PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL PODER PÚBLICO.	38
PRÁCTICA LABORAL.	38
INCLUSIÓN EDUCATIVA DE LA POBLACIÓN SORDA.	38
SISTEMA ÚNICO DE REGISTRO DE PROFESIONES.	38
ESTUDIANTES QUE TENGAN CRÉDITOS EDUCATIVOS CON EL ICETEX.	38
DIVERSIDAD ÉTNICA Y CULTURAL.	39
MUJERES PERIODISTAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.	39
MEDIDAS POR EL CIERRE DE LAS VÍAS TERRESTRES.	39
DIVORCIO Y CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO RELIGIOSO.	39
PARTICIPACIÓN DE NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES.	39
DISPOSICIONES EN MATERIA DE HIDROCARBUROS.	39
LICENCIA DE CONDUCCIÓN VIRTUAL.	40

INGRESO PARA ADULTOS MAYORES DE ESCASOS RECURSOS.	40
BENEFICIOS TRIBUTARIOS PARA JUEGOS DEPORTIVOS.	40
RÉGIMEN DE TRATAMIENTO PENAL ALTERNATIVO.	40
COMISIÓN PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN.	40
POLÍTICA PÚBLICA DE UNA SOLA SALUD.	40
INSTITUTO CUALIFICADO EN MERCADEO AGROPECUARIO.	41
SALARIO DE LOS MIEMBROS DEL CONGRESO.	41
SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES.	41
PLATAFORMAS DEL SISTEMA WEBCAM.	41
SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS MILITARES Y LA POLICÍA NACIONAL.	41
CONSUMO DE TABACO.	41
FORMACIÓN EN CONVIVENCIA Y HABILIDADES SOCIALES.	42
CANASTA BÁSICA DE CULTURA.	42
CÁTEDRA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO Y EL CAMBIO CLIMÁTICO.	42
ESTRATEGIAS DE ESTERILIZACIÓN Y ADOPCIÓN DE CANINOS Y FELINOS.	42
EFICIENCIA ENERGÉTICA.	42
EMPRENDIMIENTO Y FORMACIÓN DE LA MUJER.	42

NIÑOS QUE SE ENCUENTREN EXTRAVIADOS.	43
VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO.	43
FAMILIA DE CRIANZA.	43
FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TURISMO.	43
VIVIENDA RURAL.	43
INCENTIVOS TRIBUTARIOS AL SECTOR AGROPECUARIO.	44
SITUACIÓN MILITAR DE MAYORES DE 24 AÑOS.	44
DESARROLLO INTEGRAL EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA.	44
3. LEYES SANCIONADAS	44
LEY 2295 DE 2023.	44
LEY 2296 DE 2023.	44
LEY 2297 DE 2023.	44
II. JURISPRUDENCIA	45
CORTE CONSTITUCIONAL	45
SENTENCIAS DE CONSTITUCIONALIDAD	45
ARTÍCULO 447 DE LA LEY 599 DE 2000, “POR LA CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO PENAL”.	45
LEY 2263 DE 2022, “POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL ‘TRATADO ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LA REPÚBLICA ITALIANA SOBRE EL TRASLADO DE PERSONAS CONDENADAS’, SUSCRITO EN ROMA, REPÚBLICA ITALIANA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2016”.	46

ARTÍCULO 54 DE LA LEY ORGÁNICA 2199 DE 2022, “POR MEDIO DE LA CUAL SE DESARROLLA EL ARTÍCULO 325 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE EXPIDE EL RÉGIMEN ESPECIAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ-CUNDINAMARCA”. 48

INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 192 DE LA LEY 1437 DE 2011, “POR LA CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO”. 50

ARTÍCULOS 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87 Y 88 DEL DECRETO LEY 403 DE 2020. ARTÍCULOS 99 A 104 DE LA LEY 42 DE 1993. SEGUNDO PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 114 DE LA LEY 1474 DE 2011. 52

ARTÍCULO 14 DE LA LEY 100 DE 1993, “POR LA CUAL SE CREA EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”. 54

III. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA 55

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA 56

DECRETO 0859 DE 2023. 56

DECRETO 0891 DE 2023. 56

DECRETO 0893 DE 2023. 56

DECRETO 0894 DE 2023. 56

DECRETO 0895 DE 2023. 56

DECRETO 0902 DE 2023. 56

DECRETO 0903 DE 2023. 57

DECRETO 0907 DE 2023. 57

DECRETO 0908 DE 2023. 57

DECRETO 0920 DE 2023.	57
DECRETO 0929 DE 2023.	57
DECRETO 0957 DE 2023.	57
DECRETO 0967 DE 2023.	57
DECRETO 0975 DE 2023.	58
DECRETO 0999 DE 2023.	58
DECRETO 1016 DE 2023.	58
DECRETO 1050 DE 2023.	58
DECRETO 1065 DE 2023.	58
DECRETO 1066 DE 2023.	58
DECRETO 1079 DE 2023.	58



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Vicepresidencia

COMPILACIÓN LEGISLATIVA Y JURISPRUDENCIAL
INFORMATIVO DE VICEPRESIDENCIA No. 340
JUNIO 2023

I. CONGRESO DE LA REPÚBLICA

La información sobre los Proyectos de Acto Legislativo y de Ley es extractada de las Gacetas del Congreso del mes de junio de 2023, que fueron publicadas en la página web de la Secretaría General del Senado de la República.

1. PROYECTOS DE ACTO LEGISLATIVO

-Trámite:

Jurisdicción agraria y rural.

Se presentaron: informe de ponencia positiva para segundo debate en segunda vuelta, texto aprobado por la Comisión Primera en Senado,

informe de conciliación en segunda vuelta, texto conciliado y texto definitivo aprobado en sesión plenaria del Senado al Proyecto de Acto Legislativo número 173 de 2022 Cámara, 35 de 2022 Senado. Tiene como propósito reformar la Constitución Política de Colombia, y establece la jurisdicción agraria y rural. Gaceta 637, 696, 698 y 706 de 2023.

Sesiones ordinarias del Congreso.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, segunda vuelta, en la plenaria de Cámara, texto propuesto, texto aprobado y texto definitivo de plenaria Cámara al Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2022 Senado, 260 de 2022 Cámara acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2022 Senado, y con el Proyecto de Acto Legislativo número 11 de 2022 Senado. Modifica el artículo 138 de la Constitución Política de Colombia, en relación con los períodos de las sesiones ordinarias del Congreso de la República. Gacetas 646 y 794 de 2023.

Derechos de los campesinos.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, segunda vuelta, texto propuesto, informe de conciliación, texto conciliado, y carta de comentarios de FIAN Colombia al Proyecto de Acto Legislativo número 19 de 2022 Senado, 254 de 2022 Cámara. Reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional, y se integra el bloque de constitucionalidad el texto de la declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales. Gacetas 647, 696, 698 y 702 de 2023.

Uso adulto del Cannabis.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate en segunda vuelta, pliego de modificaciones, texto propuesto y texto aprobado por la Comisión Primera al Proyecto de Acto Legislativo número 002 de 2022 Cámara, 33 de 2022 Senado. Tiene como propósito modificar el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, y regulariza el Cannabis de uso adulto. Gaceta 672 de 2023.

Derecho a la alimentación adecuada.

Se presentó concepto jurídico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2022 Senado, 269 de 2022 Cámara. Modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia, en relación con el derecho a la alimentación adecuada. Gaceta 791 de 2023.

2. PROYECTOS DE LEY

-Nuevos:

Reglamentación de las corralejas.

Proyecto de Ley número 412 de 2023 Cámara. Tiene como propósito modificar la Ley 916 de 2004, con el objetivo de reglamentar las corralejas. Gaceta 614 de 2023.

-Trámite:

Concursos independientes para personas con discapacidad.

Se presentaron: concepto jurídico del Ministerio de Salud y Protección Social y texto definitivo aprobado en sesión plenaria del Senado al Proyecto de Ley número 150 de 2022 Senado. Modifica el régimen de acceso y ascenso en la carrera administrativa, crea los concursos independientes para personas con discapacidad, y establece la gratuidad de la inscripción para este segmento poblacional. Gacetas 597 y 748 de 2023.

Programa nacional de nutrición prenatal y seguridad alimentaria gestacional.

Se presentaron: informe de conciliación y texto conciliado al Proyecto de Ley número 075 de 2021 Cámara, 301 de 2022 Senado. Establece los lineamientos para la formulación de la política pública de nutrición prenatal y seguridad alimentaria gestacional. Gacetas 598 y 611 de 2023.

Zonas de transición bosque alto andino-páramo.

Se presentaron: informe de ponencia positiva para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 160 de 2022 Senado. Ordena la delimitación de zonas de transición bosque alto andino-páramo en el territorio nacional, y excluye estas zonas para la realización de actividades de gran impacto ambiental. Gaceta 598 de 2023.

Programa de esterilización quirúrgica de gatos y perros.

Se presentó carta de adhesión de autoría al Proyecto de Ley número 261 de 2022 Senado. Pretende crear el programa nacional de esterilización quirúrgica de gatos y perros como medida de salud pública y protección animal. Gaceta 598 de 2023.

Reforma al sistema general de salud.

Se presentaron: informe de ponencia de archivo para segundo debate, cartas de comentarios de: la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), de la Asociación Colombiana de Empresas de Medicina Integral, de la Asociación de Empresa Gestores del Aseguramiento en Salud, de Carlos Alberto Gómez Calderón, de la Asociación Colombiana de Facultades de Odontología, de la Asociación de Usuarios de la Salud de la IPS Idime, del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Salud y Seguridad Social, de la Asociación Latinoamericana de Sistemas Privados de Salud, de International Corporation Forthe Development Of Colombia, de Elías Saad Cure, de Héctor Carreño Gallo, de Hermes Carmona Palma, de José Moreno Ruiz, de Roberto Díaz González, de Heidy Palomino, y de Carta de comentarios del Ministerio de Salud y Protección Social de la Asociación Colombiana del Complejo de Esclerosis tuberosa, de la Asociación Colombiana de Cirugía, del Ministerio de Salud y Protección Social del Comité Ejecutivo Distrital Copacos Locales, de John Fredy Montoya P., y de la Superintendencia Financiera de Colombia, y carta de retiro al Proyecto de Ley número 339 de 2023 Cámara, acumulado con los Proyectos de Ley números 340 de 2023 Cámara, 341 de 2023 Cámara y 344 de 2023 Cámara. Tiene como finalidad transformar el sistema general de salud, de conformidad con la ley 1751 de 2015. Gacetas 599, 617, 629, 650, 651, 653, 752 y 796 de 2023.

Enfermedad de endometriosis.

Se presentaron: informe de conciliación y texto conciliado al Proyecto de Ley número 302 de 2021 Cámara, 352 de 2022 Senado acumulado con el Proyecto de Ley número 328 de 2021 Cámara. Establece los lineamientos para la política pública en prevención, diagnóstico temprano y tratamiento integral de la endometriosis, para la promoción y sensibilización ante la enfermedad. Gacetas 600 y 627 de 2023.

Acueductos municipales.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto, texto aprobado, informe de conciliación,

texto conciliado y texto definitivo aprobado en sesión plenaria del Senado al Proyecto de Ley número 115 de 2022 Cámara, 283 de 2023 Senado. Tiene con intención modificar la Ley 99 de 1993, con relación a la adquisición de áreas de interés para acueductos municipales. Gacetas 600, 728, 738 y 748 de 2023.

Código electoral.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, informe de ponencia para segundo debate en plenaria Cámara, pliegos de modificaciones, textos propuestos, texto aprobado, cartas de comentarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de la Asociación Nacional de Medios de Comunicación, y de la carta de comentarios de la Superintendencia Financiera de Colombia, texto definitivo plenaria Cámara, informe de conciliación, texto conciliado, fe de erratas -a los artículos 128, 218 y nuevo- auditorías técnicas propuesto en el texto conciliado, y concepto jurídico de la Asociación Nacional de Medios de Comunicación al Proyecto de Ley número 141 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 111 de 2022 Senado, 418 de 2023 Cámara. Tiene como propósito expedir el código electoral. Gacetas 604, 699, 715, 730, 751, 754, 755, 756, 772, 773, 791 y 796 de 2023.

Violencia de género digital.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 241 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 256 de 2022 Senado. Pretende adoptar medidas de prevención, protección, reparación y penalización de la violencia de género digital. Gaceta 605 de 2023.

Desarrollo integral en la infancia y adolescencia.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto, texto aprobado, texto definitivo aprobado en sesión plenaria del Senado, informe de conciliación y texto conciliado al Proyecto de Ley número 364 de 2021 Cámara, 394 de 2022 Senado. Busca establecer la política de estado para el desarrollo integral en la infancia y adolescencia. Gacetas 605, 706, 721 y 731 de 2023.

Sistema de bicicletas público.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 18 de 2022

Senado. Se orienta a establecer las pautas para la implementación del sistema de bicicletas público. Gaceta 606 de 2023.

Trabajo en el sistema penal.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 290 de 2023 Senado. Modifica y adiciona la Ley 599 de 2000, para promover el trabajo en beneficio de la comunidad en el sistema penal colombiano. Gaceta 606 de 2023.

Lineamientos para los Distritos.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 305 de 2023 Senado. Modifica la Ley 1617 de 2013, para establecer lineamientos para los diferentes Distritos en Colombia, con el ánimo de brindar herramientas a las administraciones distritales que les permitan reorganizarse administrativamente para el cumplimiento de sus objetivos y la consecución de nuevas fuentes de financiación. Gaceta 606 de 2023.

Sistema cenagoso de Zapatosa.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto, texto aprobado y texto definitivo aprobado en sesión plenaria del Senado al Proyecto de Ley número 124 de 2022 Senado. Declara zona de interés ambiental, turístico y ecológico del sistema cenagoso de Zapatosa en los departamentos del Cesar y el Magdalena, y reconoce su potencial pesquero. Gacetas 606 y 748 de 2023.

Mujer de la fuerza pública.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 351 de 2023 Cámara. Tiene por objeto establecer, el 16 de octubre de cada año, la celebración del día de la mujer de la fuerza pública. Gaceta 611 de 2023.

Formas de violencia y discriminación contra las mujeres.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 356 de 2023 Cámara. Promueve en los programas académicos de medicina, derecho, psicología y trabajo social, lo establecido en la Ley 1257 de 2008 en cuanto

su rol en la sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres. Gaceta 611 de 2023.

Educación artística y cultural.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 376 de 2023 Cámara. Establece medidas para el fortalecimiento pedagógico de las competencias básicas desde la educación artística y cultural en instituciones educativas oficiales. Gaceta 612 de 2023.

Delito de acoso sexual.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 020 de 2022 Cámara. Busca tipificar el retiro sin consentimiento del preservativo o barrera de protección sexual durante las relaciones sexuales, y agrega un párrafo al delito de acoso sexual. Gaceta 613 de 2023.

Pensión básica a la persona mayor.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 074 de 2022 Cámara. Tiene como finalidad establecer la pensión básica a la persona mayor. Gaceta 613 de 2023.

Alimento para animales domésticos.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 417 de 2023 Cámara. Modifica el Estatuto Tributario con el fin de excluir del pago del IVA el alimento para animales domésticos de compañía. Gacetas 614 y 659 de 2023.

Asentamientos humanos ilegales.

Se presentó texto definitivo plenaria Cámara al Proyecto de Ley número 043 de 2022 Cámara. Crea lineamientos para el acompañamiento institucional a las comunidades que habitan asentamientos humanos ilegales. Gaceta 616 de 2023.

Defensa e integridad territorial en el ámbito espacial.

Se presentaron: texto definitivo plenaria Cámara, informe de conciliación y texto conciliado al Proyecto de Ley número 380 de 2022 Senado, 296 de

2022 Cámara. Tiene como objetivo adoptar medidas para garantizar la defensa e integridad territorial en el ámbito espacial. Gacetas 616, 623 y 627 de 2023.

Acciones afirmativas para las mujeres rurales.

Se presentaron: cartas de comentarios de la Secretaría de la Mujer, y de Función Pública, informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 384 de 2023 Cámara. Tiene como objetivo modificar la Ley 731 de 2002, y establece otras acciones afirmativas para las mujeres rurales. Gacetas 616, 617 y 684 de 2023.

Reforma laboral.

Se presentó carta de comentarios de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia al Proyecto de Ley número 367 de 2023 Cámara. Adopta una reforma laboral para el trabajo digno y decente en Colombia, y modifica parcialmente el Código Sustantivo de Trabajo, la Ley 50 de 1990, y la Ley 789 de 2002. Gaceta 616 de 2023.

Promoción de la salud mental.

Se presentó carta de comentarios del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social al Proyecto de Ley número 195 de 2022 Cámara acumulado con el Proyecto de Ley número 236 de 2022 Cámara, y con el Proyecto de Ley número 241 de 2022 Cámara. Modifica la Ley 1616 de 2013, y dicta otras disposiciones en materia de prevención y atención de trastornos o enfermedades mentales, así como en medidas para la promoción de la salud mental. Gaceta 617 de 2023.

Sistemas electrónicos de administración de nicotina.

Se presentó carta de comentarios del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar al Proyecto de Ley número 01 de 2022 Senado, 325 de 2022 Cámara. Modifica el artículo 1° de la Ley 1335 de 2009, en relación con los sistemas electrónicos de administración de nicotina (SEAN), los sistemas similares sin nicotina (SSSN) y los productos de tabaco calentado (PTC). Gaceta 617 de 2023.

Licencia menstrual.

Se presentaron: cartas de comentarios de la Secretaría Distrital de la Mujer, y de la Superintendencia Nacional de Salud, informe de ponencia

positiva para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 378 de 2023 Cámara. Crea la licencia menstrual, y establece lineamientos para una política pública que promueva, sensibilice y ejecute planes de acción sobre la protección de los derechos menstruales. Gacetas 617 y 783 de 2023.

Calidad del aire.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 072 de 2022 Cámara. Tiene como propósito establecer la norma de calidad del aire para la vida y la protección de la atmósfera. Gaceta 619 de 2023.

Día sin impuesto sobre las ventas (IVA).

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate y carta de comentarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Proyecto de Ley número 100 de 2022 Cámara. Institucionaliza el día sin IVA como política de Estado para proteger el poder adquisitivo de los hogares y estimular la economía colombiana. Gacetas 619 y 796 de 2023.

Edad de retiro de los altos funcionarios del Estado.

Se presentó informe de ponencia para primer debate al Proyecto de Ley número 247 de 2022 Senado. Tiene como intención modificar la Ley 1821 de 2016, en relación con la edad de retiro de los altos funcionarios del Estado. Gaceta 622 de 2023.

Sistema de residencias médicas.

Se presentaron: informe de ponencia positiva para cuarto debate, concepto jurídico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y texto definitivo aprobado en sesión plenaria del Senado al Proyecto de Ley número 251 de 2022 Senado, 191 de 2021 Cámara. Modifica la Ley 1917 de 2018, e incluye a los odontólogos que se encuentren cursando programa de especialización médico quirúrgica dentro del sistema de residencias médicas en Colombia. Gacetas 622, 767 y 788 de 2023.

Apoyo a iniciativas locales.

Se presentaron: informe de ponencia positiva para segundo debate y texto definitivo aprobado en sesión plenaria del Senado al Proyecto de Ley número 179 de 2021 Cámara, 148 de 2022 Senado. Tiene como intención

adoptar incentivos para el apoyo a iniciativas locales. Gacetas 622 y 788 de 2023.

Nacionalidad colombiana.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, texto propuesto, texto aprobado, informe de conciliación, texto conciliado, texto definitivo aprobado en sesión plenaria del Senado, y fe de erratas al informe de conciliación al Proyecto de Ley número 236 de 2021 Cámara, 378 de 2022 Senado. Establece los requisitos y el procedimiento necesarios para la adquisición, pérdida y recuperación de la nacionalidad colombiana. Gacetas 624, 724, 729, 748, 764 y 766 de 2023.

Gestión comunitaria del agua.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 271 de 2022 Senado. Garantiza los mecanismos de protección del derecho a la gestión comunitaria del agua, los aspectos ambientales relacionados, y establece un marco jurídico para las relaciones de las comunidades organizadas para la gestión comunitaria del agua con el Estado. Gaceta 625 de 2023.

Inteligencia artificial.

Se presentaron: ponencia para primer debate en Senado y texto propuesto al Proyecto de Ley número 253 de 2022 Senado. Tiene como propósito establecer los lineamientos de política pública para el desarrollo, uso e implementación de inteligencia artificial. Gaceta 626 de 2023.

Doble conformidad.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley Estatutaria número 53 de 2022 Senado. Regula la impugnación de las sentencias condenatorias y los fallos sancionatorios, para garantizar una doble conformidad. Gaceta 626 de 2023.

Sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto definitivo y concepto jurídico de FIAN Colombia al Proyecto de Ley número 301 de 2021 Cámara, 387 de 2022 Senado. Tiene como propósito crear el sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación. Gacetas 626 y 725 de 2023.

Soberanía y autosuficiencia energética.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 192 de 2022 Cámara. Garantiza la soberanía y autosuficiencia energética del país, y permite los proyectos piloto de investigación integral mediante la técnica de Fracking. Gaceta 628 de 2023.

Formalización de bienes inmuebles rurales.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 369 de 2023 Cámara. Tiene como propósito dictar normas para la formalización de bienes inmuebles rurales. Gaceta 628 de 2023.

Educación sexual impartida en establecimientos educativos.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate y texto aprobado al Proyecto de Ley número 132 de 2022 Cámara. Fortalece los derechos parentales y garantiza el pluralismo en el ámbito de la educación sexual impartida al interior de los establecimientos educativos. Gaceta 628 de 2023.

Exploración y explotación de recursos naturales no renovables.

Se presentó carta de comentarios del Ministerio de Salud y Protección Social al Proyecto de Ley Estatutaria número 202 de 2022 Cámara. Regula el derecho a la participación de la ciudadanía afectada y potencialmente afectada por el desarrollo de proyectos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables, y crea mecanismos de participación para deliberar y decidir sobre la ejecución y desarrollo de esos proyectos. Gaceta 629 de 2023.

Productos de higiene menstrual.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 129 de 2022 Senado. Garantiza el acceso a los productos de higiene menstrual a las personas que los necesiten. Gaceta 631 de 2023.

Programa ampliado de inmunizaciones.

Se presentaron: concepto jurídico del Ministerio de Educación Nacional, informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto y texto definitivo aprobado en sesión plenaria del Senado al Proyecto de Ley número 02 de 2022 Senado. Ordena la modernización y actualización permanente del programa ampliado de inmunizaciones (PAI). Gacetas 637, 642 y 748 de 2023.

Reforma pensional.

Se presentaron: conceptos jurídicos de la Asociación Nacional de Pensionados de Comunicaciones, y de la Defensa Ciudadana al Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado. Tiene como propósito realizar una reforma pensional, y establecer el sistema de protección social integral para la vejez. Gacetas 637 y 788 de 2023.

Compra directa de tierras por entidades territoriales.

Se presentó concepto jurídico de Coordinadora Agraria, Étnica y Campesina de Colombia al Proyecto de Ley número 265 de 2022 Senado. Autoriza a las entidades territoriales, la compra directa de tierras, de propiedad privada rural por venta voluntaria de sus propietarios, dentro de la política de subsidio integral de acceso a tierras para la población campesina, ganadera, trabajadores agrarios, mujeres campesinas jefes de hogar, comunidades negras e indígenas, población en condición de discapacidad, población de talla baja, vendedores ambulantes o informales, conductores, taxistas y/o mototaxistas, adulto mayor, población víctima del conflicto armado, campesinos afectados por calamidades públicas naturales sobrevivientes. Gaceta 637 de 2023.

Protección del ambiente sano.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 107 de 2022 Senado. Establece la protección de los derechos a la salud y al goce de un ambiente sano generando medidas tendientes a la reducción de emisiones vehiculares contaminantes provenientes de la gasolina. Gaceta 641 de 2023.

Disposiciones en materia de protección y bienestar animal.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 15 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número

102 de 2022 Senado. Modifica la Ley 84 de 1989, la Ley 599 de 2000, la Ley 1774 de 2016, y la Ley 1801 de 2016, para actualizar las disposiciones en materia de protección y bienestar animal. Gaceta 643 de 2023.

Educación superior.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 419 de 2023 Cámara. Modifica parcialmente la Ley 30 de 1992, con el fin de actualizar las normas relativas a la educación superior en el país. Gacetas 644 y 671 de 2023.

Donación de alimentos.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 383 de 2023 Cámara. Promueve la donación de alimentos, la seguridad alimentaria y se aporta al objetivo de “Hambre Cero” en Colombia. Gaceta 645 de 2023.

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y del Oriente Amazónico.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 238 de 2022 Cámara. Modifica el artículo 34 de la Ley 99 de 1993, en relación con la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y del Oriente Amazónico (CDA). Gaceta 645 de 2023.

Reducción de la tarifa del IVA en tiquetes aéreos.

Se presentó informe de ponencia negativa para primer debate al Proyecto de Ley número 392 de 2023 Cámara. Tiene como propósito reducir la tarifa del IVA en tiquetes aéreos hasta 2025. Gaceta 645 de 2023.

Cadena productiva del fique.

Se presentaron: informe de ponencia para cuarto debate, pliego de modificaciones, texto propuesto, texto aprobado, informe de conciliación, texto conciliado, y cartas de comentarios de la Cadena Regional del Fique Cauca, de la corporación para el desarrollo del sector fiquero, de la Federación Nacional de Cultivadores, Artesanos y Procesadores del Fique, y de Gerardo Martínez Cortés al Proyecto de Ley número 18 de 2021 Senado, 294 de 2022 Cámara. Se orienta a fortalecer la cadena productiva

del fique y promueve la especialización de la industria fiquera. Gacetas 645, 762, 763 y 796 de 2023.

Consumidor de comercio electrónico.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 184 de 2022 Senado, 326 de 2022 Cámara. Modifica la Ley 1480 de 2011, y crea garantías de protección en favor del consumidor de comercio electrónico. Gaceta 646 de 2023.

Política pública nacional en bilingüismo.

Se presentaron: carta de comentarios del Ministerio de Educación Nacional, informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 062 de 2022 Cámara. Tiene como objetivo crear la política pública nacional en bilingüismo (PPNB). Gacetas 648 y 793 de 2023.

Servicios de intercambio de criptoactivos.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate y concepto jurídico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Proyecto de Ley número 139 de 2021 Cámara, 267 de 2022 Senado. Regula los servicios de intercambio de criptoactivos ofrecidos a través de las plataformas de intercambio de criptoactivos. Gacetas 652 y 685 de 2023.

Gestión de pasivos ambientales.

Se presentaron: conceptos jurídicos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y del Ministerio de Minas y Energía, texto definitivo aprobado en sesión plenaria del Senado, informe de conciliación, texto conciliado, y fe de erratas al informe de conciliación al Proyecto de Ley número 117 de 2021 Cámara, 226 de 2022 Senado. Busca establecer la definición oficial, la tipología y los mecanismos para la gestión de pasivos ambientales en Colombia. Gacetas 652, 690, 706, 710, 712, 720 y 727 de 2023.

Mejora de la calidad normativa.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate en Cámara, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 319 de 2022 Cámara. Establece principios y parámetros generales para la mejora de la calidad normativa en las entidades de la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial, y modifica la ley 5ª de 1992. Gaceta 653 de 2023.

Estatuto de ciudadanía juvenil.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley Estatutaria número 118 de 2022 Senado, 331 de 2022 Cámara. Modifica el estatuto de ciudadanía juvenil, y fortalece el proceso electoral de los consejos de juventud, y el funcionamiento del sistema nacional de juventud. Gaceta 654 de 2023.

Consejo nacional de planeación.

Se presentaron: informe de conciliación y texto conciliado al Proyecto de Ley Orgánica número 056 de 2021 Cámara, 306 de 2022 Senado. Modifica el artículo 9° de la Ley 152 de 1994, y se integra un representante de las personas en situación de discapacidad al consejo nacional de planeación. Gacetas 655 y 667 de 2023.

Participación en el sistema general de seguridad social en salud.

Se presentaron: informe de Subcomisión, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 234 de 2021 Cámara, 381 de 2022 Senado. Reglamenta la participación de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en el sistema general de seguridad social en salud de Colombia. Gaceta 655 de 2023.

Parámetros para determinar el número de diputados.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, informe de ponencia para segundo debate, pliegos de modificaciones, textos propuestos, texto aprobado, concepto jurídico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, texto definitivo aprobado en sesión plenaria extraordinaria de Senado, carta de comentarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y texto definitivo de plenaria Cámara al Proyecto de Ley número 330 de 2023 Senado, 416 de 2023 Cámara. Tiene como propósito establecer los parámetros para determinar el número de diputados. Gacetas 656, 659, 738, 770, 774, 791, 794 y 796 de 2023.

Productos de tabaco calentado.

Se presentaron: informe de ponencia positiva para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 314 de 2023 Cámara. Tiene como objetivo regular los productos de tabaco calentado, administración de nicotina y sin nicotina. Gaceta 657 de 2023.

Transporte férreo.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 337 de 2023 Cámara. Define y establece las condiciones para el desarrollo de infraestructura ferroviaria nacional, y regula la prestación del servicio público de transporte férreo. Gaceta 658 de 2023.

Río Guatapurí.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 235 de 2022 Cámara. Tiene como propósito reconocer el río Guatapurí, su cuenca y afluentes como sujeto de derechos. Gaceta 659 de 2023.

San Basilio de Palenque como municipio especial.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto, texto aprobado y carta de comentarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Proyecto de Ley número 362 de 2023 Cámara. Modifica el artículo 16 de la Ley 617 de 2000, para elevar a municipio especial al corregimiento de San Basilio de Palenque en el Departamento de Bolívar. Gaceta 660 y 684 de 2023.

Violencia contra las mujeres en la vida política.

Se presentaron: texto definitivo de plenaria Cámara, informe de conciliación y texto conciliado al Proyecto de Ley número 006 de 2022 Senado, 320 de 2022 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley número 95 de 2022 Senado, y con el Proyecto de Ley Estatutaria número 109 de 2022 Senado. Establece medidas para prevenir, atender, rechazar y sancionar la violencia contra las mujeres en la vida política y hacer efectivo su derecho a la participación en todos los niveles. Gacetas 660, 692, 695 y 697 de 2023.

Declaración de víctimas del conflicto armado.

Se presentó texto definitivo de plenaria Cámara al Proyecto de Ley número 157 de 2022 Cámara. Modifica los artículos 61 y 155 de la Ley 1448 de 2011, y amplía los términos para declarar ante el Ministerio Público, para las personas que se consideren víctimas del conflicto armado. Gaceta 660 de 2023.

Muerte y duelo gestacional y neonatal.

Se presentaron: texto definitivo de plenaria Cámara, informe de conciliación, texto conciliado, fe de erratas al informe de conciliación y texto conciliado al Proyecto de Ley número 85 de 2021 Senado, 450 de 2022 Cámara. Ordena la expedición de un lineamiento de atención integral y humanizada de la muerte y el duelo gestacional y neonatal en instituciones de salud. Gacetas 660, 705, 708, 716 y 719 de 2023.

Beneficios de los veteranos de la fuerza pública.

Se presentaron: ponencia positiva para primer debate en Senado, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 296 de 2023 Senado. Tiene como propósito modificar la Ley 1979 de 2019, en relación con los beneficios de los veteranos de la fuerza pública. Gaceta 663 de 2023.

Indulto y amnistía en relación con la protesta social.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 248 de 2022 Cámara. Tiene como propósito dictar disposiciones transitorias de indulto y amnistía en relación con la protesta social. Gaceta 664 de 2023.

Sector espacial.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 373 de 2023 Cámara. Crea un marco regulatorio para el desarrollo productivo del sector espacial colombiano, y para la apropiación social del conocimiento espacial. Gaceta 664 de 2023.

Contratos de servicios públicos domiciliarios.

Se presentó texto definitivo de plenaria Cámara al Proyecto de Ley número 58 de 2021 Cámara. Modifica el Artículo 90 y el Artículo 144 de la Ley 142 de 1994, estableciendo con claridad las responsabilidades y obligaciones atribuibles a las partes de los contratos de servicios públicos domiciliarios. Gaceta 664 de 2023.

Atención integral del VIH.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 255 de 2022 Senado. Establece la política pública de prevención, diagnóstico oportuno

y atención integral del VIH, Hepatitis B y C, ITS y coinfección por TB/VIH en el territorio nacional. Gaceta 668 de 2023.

Legislación en materia de deporte.

Se presentaron: concepto jurídico del Ministerio de Salud y Protección Social, informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 03 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 182 de 2022 Senado. Reforma la legislación en materia de deporte, recreación, educación física y actividad física. Gacetas 668 y 786 de 2023.

Programas de atención integral a la primera infancia.

Se presentó carta de comentarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Proyecto de Ley número 224 de 2021 Cámara. Establece lineamientos para la continuidad del talento humano de los programas de atención integral a la primera infancia en todas sus modalidades, que se financien con recursos públicos de cualquier nivel. Gaceta 671 de 2023.

Reporte a centrales de riesgo.

Se presentaron: informe de conciliación, texto conciliado y texto definitivo plenaria Senado al Proyecto de Ley número 190 de 2022 Cámara, 303 de 2023 Senado. Establece medidas para proteger a las personas del reporte a centrales de riesgo por suplantación de identidad ante los operadores de telecomunicaciones y las entidades financieras y/o crediticias. Gacetas 672, 674 y 677 de 2023.

Modificaciones al presupuesto general de la nación.

Se presentaron: ponencia para primer debate en Comisiones Económicas Conjuntas, informe de ponencia para primer debate, texto propuesto, texto definitivo aprobado en primer debate en sesiones conjuntas de las Comisiones Económicas Terceras y Cuartas de Senado y Cámara, ponencia para segundo debate en plenaria de Senado y de Cámara, texto definitivo aprobado en sesión plenaria extraordinaria de Senado, y texto definitivo de plenaria Cámara al Proyecto de Ley número 342 de 2023 Cámara, 278 de 2023 Senado. Tiene como objetivo adicionar y efectuar unas modificaciones al presupuesto general de la nación de la vigencia fiscal de 2023. Gacetas 673, 676, 687, 688, 742, 750, 785, 787, 791 y 794 de 2023.

Producción tradicional de panela.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto, texto aprobado, constancia, y concepto jurídico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Proyecto de Ley número 47 de 2022 Senado. Crea medidas para la protección, fomento, fortalecimiento, transformación y comercialización de la pequeña producción tradicional de panela. Gacetas 675 y 690 de 2023.

Tecnología para la niñez.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 438 de 2022 Cámara, 217 de 2022 Senado. Modifica las Leyes 1801 de 2016 y 1672 de 2013, y dicta otras disposiciones para la recuperación de tecnología para la niñez. Gaceta 678 de 2023.

Estadísticas oficiales en el país.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto, texto aprobado, texto definitivo aprobado en sesión plenaria del Senado, informe de conciliación y texto conciliado al Proyecto de Ley número 222 de 2021 Cámara, 383 de 2022 Senado. Tiene como propósito expedir disposiciones sobre las estadísticas oficiales en el país. Gacetas 685, 748, 757 y 760 de 2023.

Subsidio de los servicios públicos domiciliarios.

Se presentó informe de ponencia negativa para primer debate al Proyecto de Ley número 227 de 2022 Senado. Incrementa el subsidio sobre el consumo básico de subsistencia de los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica y gas para estratos 1 y 2. Gaceta 691 de 2023.

Pérdida de la biodiversidad.

Se presentó concepto jurídico del Ministerio de Educación Nacional al Proyecto de Ley número 008 de 2022 Senado. Se orienta a establecer mecanismos para detener y evitar la pérdida de la biodiversidad en el territorio nacional. Gaceta 691 de 2023.

Refugios de fauna.

Se presentó concepto jurídico del Ministerio de Educación Nacional al Proyecto de Ley número 99 de 2022 Senado. Pretende ordenar la conversión de los zoológicos, acuarios, aviarios, bioparques y

establecimientos similares hacia el modelo de refugios de fauna. Gaceta 691 de 2023.

Bienes de uso público marítimos y costeros.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 153 de 2022 Senado. Establece el régimen de bienes de uso público marítimos y costeros, de concesiones marítimas para usos no portuarios, y dicta medidas para mitigar la erosión costera. Gaceta 694 de 2023.

Fomento del turismo.

Se presentaron: ponencia positiva condicionada para primer debate, y texto propuesto al Proyecto de Ley número 397 de 2023 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley número 400 de 2023 Cámara. Tiene como objetivo establecer medidas para el fomento y salvamento del turismo en Colombia. Gaceta 700 de 2023.

Política pública de cárceles productivas.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 311 de 2022 Cámara. Crea la política pública de cárceles productivas (PCP), en favor de la población privada de la libertad, establece incentivos tributarios y administrativos para fomentar la vinculación de entidades y organizaciones a los programas productivos carcelarios. Gaceta 700 de 2023.

Carrera de oficial en la Policía Nacional.

Se presentó texto definitivo de plenaria Cámara al Proyecto de Ley número 244 de 2022 Cámara. Tiene como propósito democratizar el ingreso, permanencia y ascenso a la carrera de oficial en la Policía Nacional de Colombia. Gaceta 700 de 2023.

Comunidades negras y grupos étnicos.

Se presentaron: texto definitivo de plenaria Cámara, informe de conciliación y texto conciliado al Proyecto de Ley número 273 de 2022 Cámara, 340 de 2023 Senado. Ascende de manera póstuma y honorífica al Almirante José Padilla López, y rinde homenaje a las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras, pueblos indígenas y demás grupos étnicos. Gacetas 700 y 758 de 2023.

Muerte médicamente asistida.

Se presentó concepto del Consejo Superior de Política Criminal al Proyecto de Ley número 006 de 2022 Cámara. Regula el acceso al derecho fundamental a la muerte digna bajo la modalidad de muerte médicamente asistida. Gaceta 702 de 2023.

Código nacional de protección y bienestar animal.

Se presentó concepto del Consejo Superior de Política Criminal al Proyecto de Ley número 008 de 2022 Cámara. Tiene como propósito expedir el código nacional de protección y bienestar animal. Gaceta 702 de 2023.

Beneficios en delito de feminicidio.

Se presentó concepto del Consejo Superior de Política Criminal al Proyecto de Ley número 050 de 2022 Cámara. Elimina beneficios y subrogados penales para quienes sean condenados o estén cumpliendo detención preventiva por el delito de feminicidio. Gaceta 702 de 2023.

Personas buscadoras de víctimas de desaparición forzada.

Se presentó concepto del Consejo Superior de Política Criminal al Proyecto de Ley número 242 de 2022 Cámara. Reconoce y protege de forma integral la labor y los derechos de las mujeres y personas buscadoras de víctimas de desaparición forzada. Gaceta 702 de 2023.

Protección a personas en condición de discapacidad.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 316 de 2023 Cámara. Tiene como propósito crear el fondo de protección y apoyo a personas en condición de discapacidad y sus cuidadores. Gaceta 703 de 2023.

Turismo de aves.

Se presentó texto definitivo aprobado en sesión plenaria del Senado al Proyecto de Ley número 038 de 2022 Senado. Tiene como intención promover el turismo de aves como estrategia de conservación y desarrollo rural. Gaceta 706 de 2023.

Niñas, adolescentes y mujeres víctimas de desaparición.

Se presentaron: ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto, informe de conciliación, texto conciliado y fe de erratas al informe de conciliación al Proyecto de Ley número 329 de 2022 Senado, 200 de 2022 Cámara. Adopta la alerta rosa y otras medidas de prevención, protección, y reparación para las niñas, adolescentes y mujeres víctimas de desaparición. Gacetas 707, 761, 765, 767 y 768 de 2023.

Protección al consumidor financiero.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 223 de 2022 Cámara. Establece medidas para proteger al consumidor financiero frente a los delitos en contra de la información y de los datos en el sector financiero. Gaceta 709 de 2023.

Personas privadas de la libertad.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 254 de 2022 Senado. Busca modificar y adicionar la Ley 65 de 1993, en relación con la definición de la responsabilidad de los diferentes niveles de gobierno frente a las personas privadas de la libertad. Gaceta 710 de 2023.

Sentencias de lectura fácil.

Se presentó informe de ponencia para primer debate al Proyecto de Ley número 89 de 2022 Senado. Tiene como finalidad establecer los formatos de sentencias de lectura fácil, y establece medidas para promover, difundir y facilitar el uso del lenguaje claro. Gaceta 711 de 2023.

Agencia Nacional de Seguridad Digital.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 331 de 2023 Senado. Tiene como propósito crear la Agencia Nacional de Seguridad Digital. Gaceta 711 de 2023.

Paisaje cultural cafetero.

Se presentaron: informe de conciliación, texto conciliado y texto definitivo aprobado en sesión plenaria del Senado al Proyecto de Ley número 110 de 2021 Cámara, 288 de 2021 Senado. Busca enaltecer el paisaje cultural

cafetero de Colombia (PCCC), y se articula con los planes de desarrollo departamentales y municipales. Gacetas 713, 715 y 748 de 2023.

Registro público de cabilderos.

Se presentó concepto jurídico de la Asociación Latinoamericana de Asuntos Públicos y de Gobierno (A.L.P.G.) al Proyecto de Ley número 87 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 120 de 2022 Senado. Tiene como objetivo regular el ejercicio del cabildeo, y crea el registro público de cabilderos. Gaceta 713 de 2023.

Animales en manifestaciones.

Se presentaron: informe de conciliación, texto conciliado y texto definitivo aprobado en sesión plenaria del Senado al Proyecto de Ley número 260 de 2021 Cámara, 134 de 2022 Senado. Prohíbe el uso de animales para disuadir manifestaciones, motines, asonadas o cualquier otra afectación del orden público. Gacetas 714, 715, 717 y 748 de 2023.

Calidad del aire.

Se presentó concepto jurídico del Ministerio de Educación Nacional al Proyecto de Ley número 72 de 2022 Senado. Protege el derecho a la salud ajustando la regulación mínima sobre calidad del aire en lo relativo al material particulado, el ozono, el dióxido de carbono, el dióxido de nitrógeno y el dióxido de azufre, y dicta otras disposiciones orientadas a la aplicación del principio de progresividad en la materia. Gaceta 714 de 2023.

Producción bananera y platanera.

Se presentaron: informe de conciliación, texto conciliado y texto definitivo aprobado en sesión plenaria del Senado al Proyecto de Ley número 029 de 2021 Cámara, 225 de 2022 Senado. Declara al trabajador bananero, al campesino platanero y a la producción bananera y platanera como patrimonio cultural, inmaterial, alimenticio y nutricional de la nación. Gacetas 716, 722 y 748 de 2023.

Consejeros de juventud.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 172 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 64 de 2022 Senado.

Modifica la Ley 1622 del 2013, y establece estímulos para los consejeros de juventud. Gaceta 717 de 2023.

Productos de administración de nicotina y sin nicotina.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 263 de 2022 Senado. Tiene como propósito regular los productos de administración de nicotina y sin nicotina. Gaceta 718 de 2023.

Gratuidad universal en la educación superior pública.

Se presentaron: informe de conciliación, texto conciliado y texto definitivo aprobado en sesión plenaria del Senado al Proyecto de Ley número 132 de 2021 Cámara, 260 de 2022 Senado. Tiene como objetivo establecer la gratuidad universal en la educación superior pública - "Ley Matrícula Cero". Gacetas 722, 728 y 748 de 2023.

Familias numerosas.

Se presentaron: informe de conciliación, texto conciliado y texto definitivo aprobado en sesión plenaria del Senado al Proyecto de Ley número 244 de 2021 Cámara, 390 de 2022 Senado. Tiene como propósito modificar y adicionar la Ley 1361 de 2009, "por medio de la cual se crea la Ley de Protección Integral a la Familia", en relación con las familias numerosas y múltiples. Gacetas 722, 730 y 748 de 2023.

Acceso y formalización de tierras para las mujeres.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 96 de 2022 Senado. Crea disposiciones para garantizar el acceso y formalización de tierras para las mujeres. Gaceta 723 de 2023.

Política nacional de mercadeo agropecuario.

Se presentaron: informe de ponencia positiva para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 291 de 2022 Cámara. Pretende establecer los lineamientos para la formulación de la política nacional de mercadeo agropecuario. Gaceta 726 de 2023.

Profesión de desarrollo familiar.

Se presentaron: informe de conciliación, texto conciliado y texto definitivo aprobado en sesión plenaria del Senado al Proyecto de Ley número 071 de 2021 Cámara, 161 de 2022 Senado. Dicta normas para el ejercicio de la profesión de desarrollo familiar, expide el Código Deontológico y Ético, se le otorgan facultades al Colegio Nacional de profesionales en Desarrollo Familiar, deroga la Ley 429 de 1998 y dicta otras disposiciones relativas al ejercicio de la profesión. Gacetas 727, 739 y 748 de 2023.

Ministerio de Cultura.

Se presentaron: informe de conciliación y texto conciliado al Proyecto de Ley número 240 de 2022 Cámara, 280 de 2023 Senado. Reforma la ley 397 de 1997, para cambiar la denominación del Ministerio de Cultura, y modifica el término de “economía naranja”. Gacetas 728 y 740 de 2023.

Contenidos en la cátedra de historia.

Se presentó carta de comentarios del Ministerio de Educación Nacional al Proyecto de Ley número 233 de 2021 Cámara. Adiciona un artículo y modifica el artículo 6° de la Ley 1874 de 2017, para garantizar la creación de los contenidos relacionados con las comunidades NARP (negros, afros, raizales y palenqueras) en la cátedra de historia. Gaceta 734 de 2023.

Cupos en universidades públicas para estudiantes rurales.

Se presentó carta de comentarios del Ministerio de Educación Nacional al Proyecto de Ley número 300 de 2022 Cámara. Crea cupos adicionales en las universidades públicas para los estudiantes pertenecientes a las zonas rurales. Gaceta 735 de 2023.

Prima de actividad para agentes de la Policía Nacional.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 135 de 2022 Senado. Establece criterios sobre el reajuste de la prima de actividad para los agentes de la Policía Nacional. Gaceta 738 de 2023.

Comisión legal de paz y posconflicto del Congreso.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley Orgánica número 193 de 2022 Senado. Modifica y adiciona la Ley 5ª de

1992, y crea la comisión legal de paz y posconflicto del Congreso de la República de Colombia. Gaceta 741 de 2023.

Participación de las mujeres en el poder público.

Se presentaron: informe de conciliación, texto conciliado y texto definitivo plenaria Cámara al Proyecto de Estatutaria Ley número 93 de 2022 Senado, 349 de 2023 Cámara. Adopta medidas para garantizar la participación paritaria de las mujeres en las diferentes ramas y órganos del poder público de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Política. Gacetas 742, 750 y 751 de 2023.

Práctica laboral.

Se presentó informe de ponencia para primer debate al Proyecto de Ley número 139 de 2022 Senado. Regula la asignación de plazas o escenarios de práctica laboral, la práctica de judicatura y pasantías. Gaceta 747 de 2023.

Inclusión educativa de la población sorda.

Se presentó informe de ponencia negativa para primer debate al Proyecto de Ley número 303 de 2021 Cámara. Tiene como objetivo adoptar medidas para promover la inclusión educativa de la población sorda en Colombia. Gaceta 747 de 2023.

Sistema único de registro de profesiones.

Se presentó informe de ponencia negativa para primer debate al Proyecto de Ley número 94 de 2022 Senado. Crea el sistema único de registro de profesiones, técnicos o tecnólogos, y elimina el requisito de tarjetas profesionales para ejercer diversas profesiones en el país. Gaceta 747 de 2023.

Estudiantes que tengan créditos educativos con el Icetex.

Se presentó informe de ponencia negativa para segundo debate al Proyecto de Ley número 26 de 2021 Senado. Condonar los intereses por excelencia académica a los estudiantes destacados de universidades públicas, privadas y de régimen especial que tengan créditos educativos con el Icetex. Gaceta 747 de 2023.

Diversidad étnica y cultural.

Se presentó texto definitivo aprobado en sesión plenaria del Senado al Proyecto de Ley número 220 de 2022 Senado. Tiene como objetivo establecer el 12 de octubre de cada año como el día de la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana. Gaceta 748 de 2023.

Mujeres periodistas víctimas de violencia de género.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 106 de 2022 Senado. Crea el fondo de prevención, protección y asistencia de mujeres periodistas víctimas de violencia de género. Gaceta 749 de 2023.

Medidas por el cierre de las vías terrestres.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 141 de 2022 Cámara. Establece medidas a favor de las personas afectadas por el cierre de las vías terrestres en Colombia. Gaceta 759 de 2023.

Divorcio y cesación de efectos civiles del matrimonio religioso.

Se presentó proposición de Katherine Miranda Peña al Proyecto de Ley número 050 de 2021 Cámara, 206 de 2022 Senado. Permite el divorcio y la cesación de efectos civiles del matrimonio religioso por la sola voluntad de cualquiera de los cónyuges. Gaceta 762 de 2023.

Participación de niñas, adolescentes y mujeres.

Se presentaron: informe de conciliación y texto conciliado al Proyecto de Ley número 115 de 2021 Senado, 333 de 2022 Cámara. Promueve la participación de niñas, adolescentes y mujeres en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas. Gacetas 764 y 766 de 2023.

Disposiciones en materia de hidrocarburos.

Se presentó informe de ponencia positiva para primer debate al Proyecto de Ley número 219 de 2022 Senado. Tiene como propósito dictar disposiciones en materia de hidrocarburos. Gaceta 767 de 2023.

Licencia de conducción virtual.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 26 de 2022 Senado. Tiene como intención reglamentar la presentación de la licencia de conducción virtual. Gaceta 769 de 2023.

Ingreso para adultos mayores de escasos recursos.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 328 de 2023 Senado. Tiene como intención garantizar un ingreso a adultos mayores de escasos recursos. Gaceta 771 de 2023.

Beneficios tributarios para juegos deportivos.

Se presentaron: informe de ponencia positiva para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 289 de 2022 Cámara. Establece beneficios tributarios para la realización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales y VI Juegos Deportivos Paranales, Eje Cafetero 2023 Carlos Lleras Restrepo. Gaceta 775 de 2023.

Régimen de tratamiento penal alternativo.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 108 de 2022 Cámara. Tiene como intención crear el régimen de tratamiento penal alternativo para la seguridad y la convivencia ciudadana. Gacetas 775 y 784 de 2023.

Comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción.

Se presentaron: ponencia positiva para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 299 de 2023 Senado. Tiene como propósito modificar el artículo 26 de la Ley 909 de 2004, en relación con la comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o de período. Gaceta 776 de 2023.

Política pública de una sola salud.

Se presentaron: informe de ponencia positiva para segundo debate en Senado, pliego de modificaciones, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 294 de 2023 Senado. Incorpora el concepto de

una sola salud (One Health) a la protección del medio ambiente, el bienestar animal, la salud pública, y establece los lineamientos para la formulación de la política pública de una sola salud (One Health). Gaceta 777 de 2023.

Instituto cualificado en mercadeo agropecuario.

Se presentó informe de ponencia para primer debate al Proyecto de Ley número 291 de 2023 Senado. Tiene como objetivo crear el instituto cualificado en mercadeo agropecuario (ICMA). Gaceta 778 de 2023.

Salario de los miembros del Congreso.

Se presentó concepto jurídico del Ministerio de Defensa Nacional al Proyecto de Ley número 097 de 2022 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley número 149 de 2022 Cámara. Modifica la Ley 4ª de 1992, para reajustar el salario de los miembros del Congreso. Gaceta 778 de 2023.

Sistema general de riesgos laborales.

Se presentó informe de ponencia negativa para primer debate al Proyecto de Ley número 305 de 2022 Cámara. Establece los mecanismos que propenden por el óptimo uso de los recursos del sistema general de riesgos laborales. Gaceta 781 de 2023.

Plataformas del sistema webcam.

Se presentó informe de ponencia de archivo para primer debate al Proyecto de Ley número 052 de 2022 Cámara. Regula el contrato de los modelos que desarrollan su labor por plataformas del sistema webcam. Gaceta 781 de 2023.

Seguridad social de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

Se presentaron: informes de ponencias para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 265 de 2022 Cámara. Tiene como propósito reestructurar el sistema de salud, y dicta otras disposiciones en materia de seguridad social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. Gacetas 781 y 782 de 2023.

Consumo de tabaco.

Se presentó texto definitivo plenaria Cámara al Proyecto de Ley número 128 de 2022 Cámara acumulado con el Proyecto de Ley número 140 de

2022 Cámara. Modifica la Ley 1335 de 2009, para que desincentive el consumo de productos del tabaco y sus derivados. Gaceta 783 de 2023.

Formación en convivencia y habilidades sociales.

Se presentó texto definitivo plenaria Cámara al Proyecto de Ley número 148 de 2022 Cámara. Adiciona el numeral 4 del artículo 23 y el artículo 25 de la Ley 115 de 1994, ampliando los contenidos en formación en convivencia y habilidades sociales, en la educación básica y media. Gaceta 783 de 2023.

Canasta básica de cultura.

Se presentó texto definitivo plenaria Cámara al Proyecto de Ley número 209 de 2022 Cámara. Tiene como propósito establecer la canasta básica de cultura en el país. Gaceta 783 de 2023.

Cátedra para la gestión del riesgo y el cambio climático.

Se presentó texto definitivo plenaria Cámara al Proyecto de Ley número 290 de 2022 Cámara. Se orienta a establecer la cátedra para la gestión del riesgo y el cambio climático en Colombia. Gaceta 783 de 2023.

Estrategias de esterilización y adopción de caninos y felinos.

Se presentó concepto jurídico del Ministerio de Salud y Protección Social al Proyecto de Ley número 262 de 2022 Senado. Busca garantizar la creación e implementación de estrategias territoriales de esterilización y adopción de caninos y felinos en todo el territorio nacional. Gaceta 786 de 2023.

Eficiencia energética.

Se presentó texto definitivo aprobado en sesión plenaria del Senado al Proyecto de Ley número 195 de 2022 Senado. Adopta medidas para promover el uso racional y eficiente de energía, establece lineamientos para los planes de eficiencia energética de las entidades públicas, e incentiva construcciones sostenibles. Gaceta 788 de 2023.

Emprendimiento y formación de la mujer.

Se presentó texto definitivo aprobado en sesión plenaria del Senado al Proyecto de Ley número 065 de 2021 Cámara, 350 de 2022 Senado. Se orienta a fomentar la inclusión y participación de las mujeres en los

programas para el emprendimiento, formación y desarrollo empresarial. Gaceta 788 de 2023.

Niños que se encuentren extraviados.

Se presentó concepto jurídico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Proyecto de Ley Estatutaria número 218 de 2022 Senado. Tiene como propósito crear y reglamentar la alerta Colombia, como una herramienta de difusión de información de niños y niñas que se encuentren extraviados. Gaceta 791 de 2023.

Víctimas del conflicto armado.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 035 de 2022 Cámara. Modifica la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas) en lo concerniente al pago de la indemnización administrativa y/o judicial a favor de los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado. Gaceta 792 de 2023.

Familia de crianza.

Se presentaron: ponencia para segundo debate, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 152 de 2022 Cámara. Tiene como finalidad dictar disposiciones sobre la familia de crianza. Gaceta 792 de 2023.

Fortalecimiento del sector turismo.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 226 de 2022 Cámara. Busca modificar la ley general del turismo, para fortalecer la competitividad y calidad del sector turismo. Gaceta 792 de 2023.

Vivienda rural.

Se presentaron: informe de ponencia positiva para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 306 de 2022 Cámara. Tiene como propósito modificar la Ley 2079 de 2021, y dicta disposiciones en materia de vivienda rural. Gaceta 794 de 2023.

Incentivos tributarios al sector agropecuario.

Se presentó carta de comentarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Proyecto de Ley número 111 de 2022 Cámara. Tiene como propósito generar incentivos tributarios al sector agropecuario. Gaceta 796 de 2023.

Situación militar de mayores de 24 años.

Se presentó carta de comentarios del Ministerio de Defensa Nacional al Proyecto de Ley número 140 de 2022 Senado, 407 de 2023 Cámara. Establece disposiciones especiales para resolver la situación militar de mayores de 24 años. Gaceta 796 de 2023.

Desarrollo integral en la infancia y adolescencia.

Se presentó concepto jurídico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Proyecto de Ley número 364 de 2021 Cámara, 394 de 2022 Senado. Busca establecer la política de estado para el desarrollo integral en la infancia y adolescencia. Gaceta 801 de 2023.

3. LEYES SANCIONADAS

Ley 2295 de 2023.

(07/06). Por medio de la cual la nación se asocia a la celebración de los cien (100) años de la fundación del municipio de Trujillo, departamento del Valle del Cauca, y se dictan otras disposiciones. 52.419.

Ley 2296 de 2023.

(07/06). Por medio de la cual la nación se asocia a la conmemoración de los 21 años de fundación del municipio de Abejorral, Antioquia, rinde homenaje a su población y se dictan otras disposiciones. 52.419.

Ley 2297 de 2023.

(28/06). Por medio de la cual se establecen medidas efectivas y oportunas en beneficio de la autonomía de las personas con discapacidad y los cuidadores o asistentes personales bajo un enfoque de derechos humanos,

biopsicosocial, se incentiva su formación, acceso al empleo, emprendimiento, generación de ingresos y atención en salud y se dictan otras disposiciones. 52.440.

II. JURISPRUDENCIA

CORTE CONSTITUCIONAL

Sentencias de Constitucionalidad

La información que se consigna sobre las sentencias es obtenida en los Comunicados de Prensa publicados por la Corte Constitucional, para el mes de junio de 2023.

Artículo 447 de la Ley 599 de 2000, “por la cual se expide el Código Penal”.

“... ”

3. Síntesis de los fundamentos

Al resolver la demanda de inconstitucionalidad contra la expresión “o realice cualquier otro acto para ocultar o encubrir su origen ilícito” contenida en el artículo 447 de la Ley 599 de 2000 “por la cual se expide el código penal”, por violación del artículo 29 de la Constitución, la Sala Plena de la Corte Constitucional reiteró su jurisprudencia en el sentido de que el principio de legalidad en materia penal no exige de manera irrestricta que las normas enuncien de forma taxativa cada uno de los componentes del tipo penal, siendo suficiente que su contenido tenga el grado de precisión necesario para evitar cualquier tipo de arbitrariedad por parte del operador judicial al momento de adecuar una conducta al tipo penal de que se trate y, en consecuencia, se garantice que las personas conozcan los límites que deben regir sus comportamientos. En tal virtud, los tipos penales deben ser comprensibles y su interpretación en principio debe darse a partir de su semántica.

Los demandantes señalaron que dicha expresión transgredía el principio de legalidad al contener un nivel de indeterminación excesivo e irreductible, de modo que la textura abierta de la expresión demandada no

permitía determinar el comportamiento objeto de sanción penal en el tipo penal de receptación, habilitando a que jueces y fiscales tipificaran como delictivas conductas no contempladas expresamente en el artículo 447 del Código Penal.

La Sala Plena admitió que el tipo penal previsto en el artículo 447 del Código Penal deja cierto margen de interpretación al operador judicial - como ocurre en todos los tipos penales-, pero que el nivel de apertura de la expresión acusada no viola el principio de legalidad y por tanto, resulta compatible con la Constitución.

Por un lado, si bien la naturaleza dinámica del tipo -debido a las múltiples conductas que podrían ser usadas para ‘ocultar o encubrir’, impide su descripción exacta y taxativa, lo cierto es que cuenta con los elementos necesarios para delimitar la prohibición, pues es claro que sólo se configura cuando se trata de actos que pretendan ‘ocultar o encubrir’ el ‘origen ilícito’ de los bienes, sean estos ‘muebles o inmuebles’. Por otro lado, en una interpretación razonable o mediante una actividad hermenéutica ordinaria, el destinatario puede comprender cuál es el comportamiento sancionado. En definitiva, de su simple lectura es fácil establecer que la conducta que se pretende sancionar por parte del legislador es el hecho de ‘ocultar’ o ‘encubrir’ el origen de bienes provenientes de actividades ilícitas, independientemente de la forma o del medio o del acto que se utilice para ello.

En consecuencia, la Sala concluyó que la expresión es suficiente para definir la conducta y en esa medida no es contraria a los principios de tipicidad y legalidad, pues el sentido de la expresión es claro y permite definir el comportamiento que pretende prevenir y, en consecuencia, les asegura a los destinatarios de la ley un grado razonable de previsibilidad sobre las consecuencias jurídicas de sus comportamientos y por ende, les garantiza el debido proceso y el derecho a la defensa, consagrados en el artículo 29 de la Constitución.

Los magistrados ALEJANDRO LINARES CANTILLO y JORGE ENRIQUE IBÁÑEZ NAJAR se reservaron la posibilidad de aclarar su voto”.

Expediente D-14946. Sentencia C-204-23. Magistrado Ponente: Antonio José Lizarazo Ocampo. Comunicado 19, junio 7 y 8 de 2023.

Ley 2263 de 2022, “Por medio de la cual se aprueba el ‘Tratado entre la República de Colombia y la República Italiana sobre el traslado de personas condenadas’, suscrito en Roma, República Italiana el 16 de diciembre de 2016”.

“...

3. Síntesis de los fundamentos

Con fundamento en el numeral 10 del artículo 241 de la Carta Política, la Sala Plena de la Corte Constitucional realizó el control de

constitucionalidad oficioso del “Tratado entre la República de Colombia y la República Italiana sobre el traslado de personas condenadas” (el “Tratado”), suscrito en Roma, República Italiana, el 16 de diciembre de 2016, así como sobre la Ley 2263 de 2022 aprobatoria de dicho tratado.

El Tratado fue suscrito entre los Estados contratantes con los objetivos de fortalecer la cooperación judicial en materia penal entre ambos países y garantizar la dignidad y bienestar de las personas condenadas, mediante la implementación de un mecanismo que les permitiese cumplir las penas en sus países de origen.

El análisis de constitucionalidad efectuado por la Corte se dividió en dos partes: (i) un análisis formal sobre el proceso de formación del instrumento internacional (adelantado por la rama ejecutiva), así como al trámite legislativo de su ley aprobatoria (adelantado por la rama legislativa); y (ii) un análisis material que cotejó las disposiciones del Tratado y de la ley aprobatoria con el marco constitucional colombiano, con el fin de establecer si se ajustaban o no a la Carta.

Respecto al análisis formal de constitucionalidad, la Corte concluyó que el Tratado y el proyecto de ley aprobatoria del mismo que dio lugar a la Ley 2263 de 2022 cumplieron con las exigencias formales previstas en la Constitución y la ley. La Corporación evidenció que se respetaron los parámetros constitucionales y legales en las fases previa gubernamental, de trámite legislativo y sanción presidencial.

En cuanto al control constitucionalidad material, la Corporación declaró que el Tratado y la Ley 2263 de 2022 que lo aprobó resultan ajustados a la Constitución. Primero, realizó un análisis de constitucionalidad material del contenido de la ley aprobatoria, que arrojó como conclusión que los tres artículos que integran la Ley 2263 de 2022 son exequibles.

Segundo, la Sala Plena adelantó el examen de constitucionalidad del contenido del Tratado a partir de su jurisprudencia sobre diferentes tratados internacionales similares suscritos por la República de Colombia con otros Estados cuya finalidad ha sido el traslado de personas condenadas, y posteriormente se pronunció sobre la constitucionalidad sustancial del Tratado. Frente a esto último, la Corte evidenció que, al tener el Tratado como propósitos la garantía dignidad de los condenados, su bienestar y la facilitación de la función resocializadora de la pena, dicho instrumento se ajustaba a los postulados contemplados por el Constituyente en la Carta. Asimismo, consideró la Sala que el objetivo de fortalecer de la cooperación judicial entre estados coincide plenamente con lo dispuesto en los artículos 9 y 226 de la Constitución”.

Expediente LAT-483. Sentencia C-205-23. Magistrado Ponente: Alejandro Linares Cantillo. Comunicado 19, junio 7 y 8 de 2023.

Artículo 54 de la Ley Orgánica 2199 de 2022, “por medio de la cual se desarrolla el artículo 325 de la Constitución Política y se expide el régimen especial de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca”.

“... ”

3. Síntesis de los fundamentos

La Sala Plena de la Corte Constitucional estudió una demanda de inconstitucionalidad dirigida en contra del artículo 54 de la Ley Orgánica 2199 de 2022, en la cual se indicó que este contrariaba los artículos 151, 158 y 169 de la Constitución Política. Lo anterior, sobre la base de dos cargos: (i) violación del principio de unidad de materia y (ii) extralimitación de la ley orgánica.

La existencia de cosa juzgada constitucional y la decisión de estarse a lo resuelto en la Sentencia C-152 de 2023, respecto del primer cargo. Frente al cargo relativo a la violación del principio de unidad de materia, como cuestión previa, la Corte consideró que este ya había sido resuelto por esta Corporación en la Sentencia C-152 de 2023, en la que declaró su exequibilidad, bajo el mismo argumento e igual parámetro de control. Por consiguiente, decidió estarse a lo resuelto en dicha providencia.

La viabilidad del análisis del juicio de constitucionalidad respecto del segundo cargo. Después de considerar que era viable realizar el juicio de constitucionalidad, tras advertir que la norma se encontraba vigente y que el cargo sobreviviente (extralimitación de ley orgánica) era apto, la Sala Plena formuló el problema jurídico que debía resolver.

El problema jurídico a resolver. En ese sentido, indicó que le correspondía a la Corte determinar si el artículo 54 de la Ley Orgánica 2199 de 2022, era incompatible con lo previsto en el artículo 151 de la Carta Política, en la medida en que el texto que allí se incorporó correspondía a un asunto que debía ser regulado a través de una ley ordinaria y no, como se hizo, en una de naturaleza orgánica.

Metodología de la decisión. Para determinar si, en efecto existía alguna incompatibilidad entre la disposición enjuiciada y la Constitución Política, en los términos descritos en el cargo de la demanda, la Sala Plena dio cuenta de: (i) la naturaleza de las leyes orgánicas; (ii) las leyes orgánicas de ordenamiento territorial y la reserva de ley orgánica; (iii) la naturaleza de la norma demandada.

Análisis del caso. Para ese efecto, y con la finalidad de resolver el caso concreto, la Sala Plena advirtió que, en materia de leyes orgánicas, el artículo 325 de la Constitución, conforme a la reforma realizada en el Acto Legislativo 1 de 2020, amplía lo previsto en el artículo 151 ibídem. De una parte, dispone, de manera expresa, que una ley orgánica “definirá el funcionamiento de la Región Metropolitana”, tarea que se suma a las ya previstas en el artículo 151 de la Carta. Y de otra, prevé, también de manera expresa, una serie de “reglas y asuntos” a los cuales deberá

atender dicha ley orgánica, valga decir, le fija una serie de contenidos mínimos y, al mismo tiempo, de límites.

En consecuencia, en lo que importa para el presente caso, la Corte señaló que el párrafo transitorio 2 del artículo 325 de la Constitución, alude de manera expresa a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, para señalar, en su numeral 7, que la Región Metropolitana no modifica ni el régimen de financiación de dicha corporación ni los municipios que componen su jurisdicción. Frente a estos límites, la Sala destacó que la norma demandada no se ocupaba de estas materias, sino que se centraba en regular la forma en que estaría conformado el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca.

Esta última materia, según la Sala, no hace parte de las materias previstas en el artículo 151 de la Constitución y, además, no hace parte de los contenidos señalados expresamente en el artículo 325 ibídem, modificado por el Acto Legislativo 1 de 2020. En este sentido, concluyó que la norma demandada no tiene una naturaleza orgánica.

Bajo ese parámetro, en primer lugar, la Corte destacó que, en general, la Constitución no prohíbe que el legislador pueda regular mediante leyes orgánicas contenidos propios de leyes ordinarias. Y que, en el caso específico de la Ley Orgánica 2199 de 2022, si bien la Constitución establece algunas precisiones, como la señalada en el numeral 7 del párrafo transitorio 2 del artículo 325, en este caso la regulación recaía sobre una materia diferente a las allí indicadas.

En segundo lugar, puso de presente que en la Sentencia C-152 de 2023, se determinó que existe una relación de conexidad entre la norma demandada y la Ley Orgánica 2199 de 2022. Por lo tanto, no se trataba de que la norma demandada se ocupe de una materia ajena a dicha ley, sino de un asunto que tiene conexidad con la materia dominante de la misma. En consecuencia, más allá de cuál pueda ser su naturaleza, lo cierto es que la Sala ya ha determinado que la norma demandada tiene una conexidad temática razonable con la ley orgánica de la cual forma parte.

En tercer lugar, continuó la Sala, el que la ley orgánica (la Ley 2199 de 2022) pueda regular aspectos concernientes a la Corporación Autónoma de Cundinamarca es una posibilidad que no se descarta en el Acto Legislativo 1 de 2020. De hecho, la existencia de esa posibilidad es la que brinda razón suficiente a las precisiones que se hacen en el numeral 7 del párrafo transitorio 2 del artículo 325 de la Constitución.

En cuarto lugar, decantado así el asunto, la Corte resaltó que, si bien es plausible asumir que la norma demandada tiene la naturaleza propia de una ley ordinaria, al tener una conexidad temática razonable con la ley orgánica de la que forma parte, es necesario aplicar la regla jurisprudencial, contenida, entre otras, en la Sentencia C-494 de 2015. Conforme a esta regla, “cuando una ley ordinaria irrumpe en materias reservadas a ley orgánica, desconoce los requisitos que deben reunirse

para dictar estas, en consecuencia, deviene una declaratoria de inconstitucionalidad, por cuanto el precepto de carácter ordinario riñe directamente con la Constitución y los imperativos constitucionales de competencia obligatorios para el Legislador. Contrario sensu, cuando una ley orgánica se extralimita al regular por ese procedimiento materias no reservadas, se deberá ponderar el principio democrático, dado que no es deseable que una norma de carácter ordinario sea elevada a rango orgánico por los efectos negativos de desconocimiento de las minorías, congelación de rangos legales y petrificación del derecho que acarrearán, al efectuarse un trámite legislativo rígido para un supuesto normativo basado en mayorías simples.” (Énfasis propio)

En quinto lugar, al hacer la correspondiente ponderación, con fundamento en la regla complementaria enunciada, entre otras, en la Sentencia C-421 de 2012, conforme a la cual es posible que una norma de rango orgánico modifique una norma de rango ordinario, siempre y cuando haya conexidad entre aquella y la ley de la cual forma parte, la Sala concluyó que la norma demandada no es incompatible con la Constitución.

En conclusión, la Corporación determinó que la norma demandada no es incompatible con el artículo 151 de la Constitución, como lo señaló el actor, ni con el artículo 325 de la Constitución, que específicamente se refiere a la ley orgánica que debe regular la Región Metropolitana (Ley 2199 de 2022”).

Expediente 14795. Sentencia C-206-23. Magistrado Ponente: Jorge Enrique Ibáñez. Comunicado 19, junio 7 y 8 de 2023.

Inciso segundo del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

“...

3. Síntesis de los fundamentos

La Sala Plena de la Corte Constitucional estudió una demanda de inconstitucionalidad en contra de un aparte del inciso segundo del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, según el cual “Las condenas impuestas a entidades públicas consistentes en el pago o devolución de una suma de dinero serán cumplidas en un plazo máximo de diez (10) meses, contados a partir de la fecha de la ejecutoria de la sentencia”. Para los demandantes, la disposición acusada desconocía los derechos fundamentales de los sujetos de especial protección constitucional cuando se aplica a condenas impuestas a entidades públicas para el reconocimiento y pago de pensiones de vejez, invalidez o sobrevivientes. En opinión de los demandantes, el término de 10 meses previsto en la ley generaba un déficit de protección de estos sujetos.

En esta ocasión, a la Sala Plena le correspondió determinar si el inciso segundo del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, según el cual las condenas a entidades públicas consistentes en el pago de una suma de dinero serán cumplidas en un plazo máximo de 10 meses vulnera los derechos al mínimo vital (53), a la dignidad humana (1), al pago oportuno de las pensiones (53), a la seguridad social (48) de los niños, niñas y adolescentes (44); de las personas de la tercera edad (46), de las personas en situación de discapacidad (47), cuando se aplica a sentencias que condenan al Estado al pago de pensiones

La Corte reiteró su jurisprudencia sobre la protección de los niños, niñas y adolescentes, las personas de la tercera edad y las personas en condición de discapacidad; el derecho fundamental a la seguridad social y su relación con los derechos al mínimo vital y la dignidad humana, y el derecho al pago oportuno de las pensiones; y, por último, se refirió a los principios del sistema presupuestal en el pago de condenas en contra del Estado.

En particular, señaló que el pago oportuno de las pensiones no equivale a pago inmediato. Añadió que, si bien los grupos poblacionales que son beneficiarios de las pensiones reconocidas en el sistema general de seguridad social son sujetos de especial protección constitucional, el deber de protección y de solidaridad que los beneficia se predica también de la familia y la sociedad. La Sala estableció que la norma acusada pretendía ponderar dos bienes constitucionales importantes en conflicto: de un lado el derecho al pago oportuno de las pensiones, y, del otro, los principios de planeación, anualidad y legalidad del gasto público que informan las operaciones presupuestales del Estado.

La Sala encontró que la disposición demandada en efecto genera una afectación prima facie a los derechos a la seguridad social, al mínimo vital y a la protección especial que se predica de los niños, niñas y adolescentes, de las personas de la tercera edad y de las personas en condición de discapacidad que se benefician de las condenas impuestas a entidades estatales que ordenan el pago de pensiones. Sin embargo, estimó que se trata de una medida razonable y proporcionada, en cuanto persigue un fin que no está constitucionalmente prohibido y que es importante: el cumplimiento del principio constitucional de legalidad del gasto, y los principios de planeación y anualidad presupuestal. Así mismo, encontró que la medida es idónea y proporcional en tanto es efectiva para el cumplimiento del fin descrito y no afecta de manera desproporcionada los derechos de los pensionados.

Con todo, la Corporación estimó necesario llamar la atención de las entidades públicas responsables del reconocimiento y pago de pensiones, a fin de que mejoren sus procedimientos internos de manera que sea posible agilizar el trámite de cumplimiento de las condenas que les imponen el pago de pensiones.

Los magistrados JUAN CARLOS CORTÉS GONZÁLEZ, ANTONIO JOSÉ LIZARAZO OCAMPO y la Magistrada PAOLA ANDREA MENESES MOSQUERA se reservaron la posibilidad de aclarar su voto”.

Expediente 14830. Sentencia C-208-23. Magistrado Ponente: Jorge Enrique Ibáñez. Comunicado 19, junio 7 y 8 de 2023.

Artículos 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87 y 88 del Decreto Ley 403 de 2020. Artículos 99 a 104 de la Ley 42 de 1993. Segundo párrafo del artículo 114 de la Ley 1474 de 2011.

“ ...

3. Síntesis de los fundamentos

Una ciudadana formuló demanda de acción pública de inconstitucionalidad contra los artículos 78 a 88 del Decreto 403 de 2020, los cuales se agrupan en el título IX, bajo el epígrafe «[p]rocedimiento administrativo sancionatorio fiscal». A juicio de la demandante, la inclusión de las disposiciones en el decreto implica un desbordamiento de las facultades extraordinarias conferidas al presidente de la República por el Acto Legislativo Cuarto de 2019, en la medida en que aquellas no se ocupan de ninguna de las materias relacionadas en el párrafo transitorio que contiene la habilitación legislativa pertinente.

Con el propósito de dar solución al problema jurídico planteado, la Sala Plena de la Corte Constitucional desarrolló dos consideraciones: i) el otorgamiento de facultades extraordinarias por el Constituyente, originario y derivado, con el fin de facilitar la implementación de las reformas constitucionales; y ii) las facultades extraordinarias conferidas al presidente de la República por el Acto Legislativo Cuarto de 2019.

Para empezar, la Sala Plena analizó la particular naturaleza jurídica de las facultades extraordinarias que ocasionalmente confiere el Poder Constituyente, tanto originario como derivado, con la intención de agilizar la puesta en marcha de las reformas constitucionales. Indicó que el alcance de dicha habilitación legislativa ha de ser interpretado de manera estricta y restrictiva, por lo que debe entenderse que las aludidas facultades únicamente «comprenden los asuntos expresamente indicados por la ley habilitante, sin que haya lugar a extensiones ni analogías» (Sentencia C-224 de 2017). Luego, el plenario hizo énfasis en la relevancia de las condiciones que rodean el otorgamiento de este poder, pues de ellas suele depender que no sufra menoscabo el principio identitario de la Constitución de la separación funcional de los órganos que integran el Poder Público. Por último, la Sala expuso las características más sobresalientes de las distintas reformas que han otorgado facultades de esta naturaleza al presidente de la República.

En la segunda consideración, el tribunal realizó una reiteración jurisprudencial a propósito del alcance de la habilitación legislativa

otorgada por el Acto Legislativo Cuarto de 2019. Recordó que la reforma fue aprobada con los objetivos de robustecer la capacidad de las autoridades que ejercen el control fiscal, fomentar el aprovechamiento de las nuevas tecnologías para el cumplimiento de su labor y, muy especialmente, ampliar el modelo de control fiscal. Sobre esta última cuestión, hizo hincapié en que la reforma dispuso que además del control posterior y selectivo, que se encontraba previsto hasta entonces en la Constitución, los órganos que ejercen control fiscal quedaron habilitados para efectuar un control preventivo y concomitante. Para facilitar la implementación de las modificaciones introducidas por la reforma, el Legislador confirió facultades extraordinarias al presidente de la República. Al respecto, la Sala Plena recalcó que, según el precedente fijado en este ámbito, la habilitación legislativa contenida en el párrafo transitorio del artículo segundo de la reforma únicamente autoriza el desarrollo de los asuntos referidos en dicho párrafo y el de los cambios puntuales que instauró el acto legislativo.

En el acápite destinado a la solución del caso concreto, como cuestión preliminar, la Sala Plena analizó las materias reguladas en el título IX del decreto. Enseguida, estableció que el otorgamiento de facultades sancionatorias a la Contraloría General de la República con el fin de garantizar un «adecuado, transparente y eficiente control fiscal» (Sentencia C-484 de 2000.) no es una innovación que hubiere surgido con ocasión del Acto Legislativo Cuarto de 2019. Dicha potestad ya había sido prevista en la Ley 42 de 1993. Teniendo en cuenta dicha constatación, la Sala Plena procedió a analizar la alegada extralimitación en el empleo de las facultades extraordinarias.

El tribunal observó, en primer lugar, que las normas demandadas no abordan ninguna de las materias relacionadas en el párrafo transitorio. En segundo término, con fundamento en el hallazgo recién señalado, el plenario dedujo que la mayor parte de la regulación contenida en los artículos enjuiciados no presenta conexidad material alguna con las modificaciones que implicó la reforma. Como corolario de lo anterior, estableció que la inclusión de tales disposiciones en el decreto implicaba una extralimitación de las facultades extraordinarias, en tanto se ocupaban de asuntos que desbordaban la habilitación legislativa.

El tribunal hizo una salvedad respecto de los artículos 83 y 84, con la excepción de los numerales primeros de tales disposiciones. En la medida en que las normas desarrollan un cambio puntual al modelo de control fiscal que fue introducido por la reforma constitucional, el tribunal concluyó que las normas no violan el párrafo transitorio del artículo 268 superior. Como resultado de lo anterior, resolvió declarar la exequibilidad condicionada de los artículos 83 y 84

—a excepción de los numerales primeros de tales artículos— en el entendido de que la sanción de suspensión únicamente podrá ser aplicada

por la Contraloría General de la República, y no por la Auditoría General de la República.

Finalmente, atendiendo el objetivo de conjurar la aparición de un vacío normativo que pudiera obstaculizar el ejercicio del control y la vigilancia fiscales, lo que perjudicaría significativamente la salvaguarda de los recursos del Estado, la Sala Plena estimó necesario disponer la reviviscencia de los artículos 99 a 104 de la Ley 42 de 1993 y del segundo párrafo del artículo 114 de la Ley 1474 de 2011.

4. Aclaración de voto

La magistrada PAOLA ANDREA MENESES MOSQUERA aclaró su voto, y el magistrado JORGE ENRIQUE IBÁÑEZ NAJAR se reservó la posibilidad de aclarar su voto.

La magistrada MENESES MOSQUERA aclaró su voto con el objetivo de reiterar las razones por las que, en fallos anteriores, se ha apartado de la postura mayoritaria de la Sala Plena. En los salvamentos de voto a las Sentencias C-090, C-113 y C237 de 2022, argumentó que el parámetro adoptado por la Corte para valorar la extralimitación de las facultades extraordinarias es restrictivo y conduce, en la práctica, a la anulación de la potestad conferida al presidente de la República para reglamentar el régimen de control fiscal que buscó implementar el Acto Legislativo 4 de 2019.

La magistrada MENESES MOSQUERA recalcó que la habilitación contenida en el párrafo transitorio del artículo 268 de la Constitución fue otorgada para facilitar el desarrollo normativo y la adaptación institucional del nuevo modelo de control fiscal establecido en el Acto Legislativo Cuarto de 2019. Por tal motivo, en su criterio, resulta inadecuado limitar la competencia en cuestión a la regulación exclusiva de los asuntos expresamente referidos en el párrafo transitorio citado. En cualquier caso, como consecuencia del deber de observar los precedentes fijados por esta corporación, la magistrada, en su condición de ponente de la decisión, acogió el criterio de valoración judicial de la Sala Plena, motivo por el cual suscribió aclaración, y no salvamento de voto”.

Expediente D-14857. Sentencia C-209-23. Magistrado Ponente: Paola Andrea Meneses Mosquera. Comunicado 19, junio 7 y 8 de 2023.

Artículo 14 de la Ley 100 de 1993, “Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones”.

“...

3. Síntesis de los fundamentos

La Sala Plena de la Corte Constitucional estudió la acción pública de inconstitucionalidad que presentó el ciudadano Eduardo Alfonso Correa Valencia contra la expresión “según la variación porcentual del índice de precios al consumidor”, contenida en el artículo 14 de la Ley 100 de 1993,

por desconocer los artículos 1º, 2º, 13, 42, 46 y 51 de la Constitución Política. Tras concluir que, respecto al único cargo admitido de la demanda, no se configuró ni la cosa juzgada formal ni la cosa juzgada material en sentido amplio o lato frente a la Sentencia C-435 de 2017, sino que operó la cosa juzgada relativa, esta Corporación estudió la aptitud de la demanda.

Al cabo de dicho análisis, la Sala Plena concluyó que el cargo propuesto contra la expresión acusada cumplió con las condiciones argumentativas mínimas necesarias para pronunciarse de fondo, aunque sólo respecto a uno de los argumentos expuestos en la demanda. En consecuencia, la Corte delimitó el problema jurídico a determinar si vulnera o no el derecho al mínimo vital y a la vida digna de los pensionados una norma que establece que, para garantizar el poder adquisitivo constante del dinero, el reajuste anual de las pensiones cuyo valor mensual supere un salario mínimo legal mensual vigente se hará conforme a la variación porcentual del IPC y no en función del aumento anual de dicho sueldo.

Luego de reiterar su jurisprudencia sobre el amplio margen de configuración que tiene el Legislador en materia pensional y sobre el derecho al mínimo vital y a la vida digna, la Corte se refirió a la variación porcentual del IPC, a la tasa de inflación, al incremento anual del salario mínimo y a la relación de dichos conceptos con el mantenimiento del poder adquisitivo del dinero. A partir de esas consideraciones generales, declaró la exequible la expresión “según la variación porcentual del Índice de Precios al Consumidor”, contenida en el artículo 14 de la Ley 100 de 1993, por el cargo analizado, relativo a la vulneración del derecho a la vida digna que se desprende de los artículos 1 y 2 de la Constitución.

En efecto, para la Sala, al adoptar la fórmula de indexación pensional consagrada en el apartado normativo acusado, el Congreso de la República actuó dentro de los límites del margen de configuración legislativa que tiene en la materia, pues previó que las mesadas pensionales mensuales superiores al salario mínimo sean reajustadas anualmente a través de una fórmula que permite razonablemente garantizar el poder adquisitivo constante de dichas prestaciones. Por esa vía, el Legislador respetó el derecho a la vida digna y al mínimo vital de los pensionados”.

Expediente D-14903. Sentencia C-227-23. Magistrado Ponente: Natalia Ángel Cabo. Comunicado 20, junio 21 de 2023.

III. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decretos de la Presidencia de la República

Decreto 0859 de 2023.

(01/06). Por el cual se dictan normas para la conservación del orden público relacionadas con la jornada de participación democrática de las consultas populares, internas e interpartidistas, para la toma de decisiones y/o escogencia de los candidatos propios o de coalición de los, partidos, movimientos políticos y/o grupos significativos de ciudadanos a realizarse el 4 de junio de 2023 y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 52.413.

Decreto 0891 de 2023.

(02/06). Por el cual se reajusta la bonificación de actividad judicial para jueces y fiscales. Diario Oficial 52.414.

Decreto 0893 de 2023.

(02/06). Por el cual se dictan normas sobre el régimen salarial y prestacional para los servidores públicos de la Fiscalía General de la Nación y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 52.414.

Decreto 0894 de 2023.

(02/06). Por el cual se fija la escala salarial para los empleos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las Direcciones Seccionales de la Rama Judicial y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 52.414.

Decreto 0895 de 2023.

(02/06). Por el cual se dictan normas en materia salarial para los servidores públicos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 52.414.

Decreto 0902 de 2023.

(02/06). Por el cual se dictan unas disposiciones en materia salarial y prestacional para los empleos de la Rama Judicial y de la Justicia Penal Militar y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 52.414.

Decreto 0903 de 2023.

(02/06). Por el cual se modifica el Decreto 471 de 2022. Diario Oficial 52.414.

Decreto 0907 de 2023.

(02/06). Por el cual se modifica el Decreto 456 de 2022. Diario Oficial 52.414.

Decreto 0908 de 2023.

(02/06). Por el cual se fijan las escalas de viáticos. Diario Oficial 52.414.

Decreto 0920 de 2023.

(06/06). Por medio del cual se expide el nuevo régimen sancionatorio y de decomiso de mercancías en materia aduanera, así como el procedimiento aplicable. Diario Oficial 52.418.

Decreto 0929 de 2023.

(07/06). Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1073 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, y se establecen políticas y lineamientos para promover la eficiencia y la competitividad del servicio público domiciliario de energía eléctrica. Diario Oficial 52.419.

Decreto 0957 de 2023.

(16/06). Por el cual se desarrollan los artículos 336 y 337 de la Ley 2294 de 2023, respecto de la creación de una sección presupuestal. Diario Oficial 52.428.

Decreto 0967 de 2023.

(18/06). Por el cual se adiciona un párrafo al artículo 2.12.3.1.4. y un párrafo al artículo 2.12.3.19.1. del Título 3 de la Parte 12 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en lo relacionado con la administración del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales -FONPET. Diario Oficial 52.430.

Decreto 0975 de 2023.

(18/06). Por el cual se modifican los Títulos 12 y 13 transitorios de la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1821 de 2020 Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías. Diario Oficial 52.430.

Decreto 0999 de 2023.

(20/06). Por el cual se convoca al Congreso de la República a sesiones extraordinarias. Diario Oficial 52.432.

Decreto 1016 de 2023.

(26/06). Por medio del cual se modifican los artículos 2.5.7.1,2.5.7.2. y 2.5.7.3. del Título 7 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Hacienda y Crédito Público sobre la distribución del porcentaje del FRISCO destinado al Gobierno nacional. Diario Oficial 52.438.

Decreto 1050 de 2023.

(27/06). Por el cual se adiciona el Decreto 1821 de 2020 Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías. Diario Oficial 52.439.

Decreto 1065 de 2023.

(29/06). Por el cual se adiciona el presupuesto de Asignaciones Directas del Sistema General de Regalías del bienio 2023-2024 con ocasión de los ajustes a las liquidaciones o las reliquidaciones definitivas de vigencias anteriores. Diario Oficial 52.441.

Decreto 1066 de 2023.

(29/06). Por el cual se modifican los artículos 2.6.7.9.2. y 2.6.7.9.4 del Capítulo 9 del Título 7 de la Parte 6 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, que regulan la Línea de Crédito Directo con Tasa Compensada para la Financiación de Gastos y/o Proyectos de Inversión destinados a las Entidades Territoriales. Diario Oficial 52.441.

Decreto 1079 de 2023.

(30/06). Por el cual se adiciona el Título 26 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para establecer las

condiciones para la prestación del servicio de Internet comunitario fijo.
Diario Oficial 52.442.